



## DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

### BOLETÍN INFORMATIVO N° DGA 033-2024 EMPRESAS AUTORIZADAS COMO DEPÓSITOS PÚBLICOS, PRIVADOS Y TEMPORALES.

La Dirección General de Aduanas con el objetivo de atender y orientar oportunamente, en el cumplimiento de sus obligaciones aduaneras y facilitar el acercamiento a la institución, se habilitó la cuenta de correo [depositos@aduana.gob.sv](mailto:depositos@aduana.gob.sv), publicada mediante Boletín informativo N° DGA-028-2021, a efectos de que las referidas usuarias, remitieran los reportes de sus operaciones a través de dicho medio.

Recientemente, se han emitido nuevas disposiciones a los usuarios autorizados como Depósitos Públicos, Privados y Temporales, las cuales se encuentran vigentes desde el 26 de junio 2024, a través la Disposición Administrativa de Carácter General DACG N° DGA-009-2024.

En dicha Disposición quedó establecida la obligación de mantener un registro electrónico de inventarios con acceso en línea a esta Dirección General, de acuerdo a los anexos del II al VI de la misma, lo anterior en concordancia con el artículo 110 letra f) del RECAUCA. Por lo que, a fin que puedan dar cumplimiento a dicha obligación esta Autoridad concede un plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente boletín. Finalizado dicho plazo, deberán proporcionar a esta Dirección General los accesos respectivos (enlace, usuario y clave) en un sobre sellado, marcado como confidencial o remitirlos al correo electrónico: [depositos@aduana.gob.sv](mailto:depositos@aduana.gob.sv).

A los Depósitos que ya posean en línea sus registros electrónicos de inventarios, se solicita remitir los accesos correspondientes, de conformidad a lo establecido en el párrafo anterior.

Por lo antes expuesto, para estas usuarias, queda sin efecto la aplicación del Boletín informativo N° DGA-028-2021.

Para consultas, comuníquese al Departamento de Atención al Usuario, al teléfono 2237-5182, WhatsApp 7073-8768, o al correo electrónico: [usuario@aduana.gob.sv](mailto:usuario@aduana.gob.sv).

San Bartolo, Ilopango, 21 de agosto de 2024



Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Ilopango, El Salvador, C.A.  
Atención al Usuario: (503) 2237-5182, WhatsApp: +503 7073-8768, Correo: [usuario@aduana.gob.sv](mailto:usuario@aduana.gob.sv)  
Sitio Web: [www.aduana.gob.sv](http://www.aduana.gob.sv), X: [@aduanas\\_SV](https://twitter.com/aduanas_SV), Facebook: Aduana El Salvador, Instagram: [aduanas\\_sv](https://www.instagram.com/aduanas_sv)

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA  
DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

